



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Código: SC_CS_SUSTITUCIÓN DE JUNTAS TM

Revisión: V01

SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

***“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA
PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE JUNTAS EN
TRAMO MARINO – SENTIDO TOCUMEN”***

**CONCESIONARIA: ENA SUR
UBICACIÓN: CORREDOR SUR
VERSION: 1.0
GALGO: 1075**

REALIZADO POR: Ing. Ana Montemayor	REVISADO POR: Licda. Rosa Rodríguez	APROBADO POR: Ing. Osvaldo Campbell
FIRMA: FECHA:	FIRMA: FECHA:	FIRMA: FECHA:

1. OBJETO

El propósito de la presente solicitud de cotización tiene como objeto establecer las condiciones sobre las cuales ha de regirse la selección del Proponente para los trabajos correspondientes para **“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE JUNTAS EN TRAMO MARINO – SENTIDO TOCUMEN”**

1.1. Costo de la Cotización

El Proponente asumirá todos los costos asociados con la preparación y presentación de la Cotización. ENA SUR en ningún caso, tendrá a su cargo o será responsable por estos costos.

2. DOCUMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

2.1. Contenido de los Documentos:

Las cotizaciones deberán ofrecer los servicios para la totalidad del objeto a contratar. Las cotizaciones que ofrezcan solo parte del requerimiento serán rechazadas. Se espera que el Proponente examine todo el alcance correspondiente establecido en este documento, así como el cuadro del desglose de precios incluido. El incumplimiento con lo establecido en estos documentos será de responsabilidad del Proponente y podrá afectar la evaluación de la Cotización.

2.2. Alcance de los Trabajos:

2.2.1 Prestación de servicios de equipos, herramientas menores, mano de obra, suministro de materiales, requerimientos de seguridad, salud y medio ambiente, para los Trabajos de **SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE JUNTAS EN TRAMO MARINO – SENTIDO TOCUMEN** que incluye, pero no se limita a, a lo siguiente:

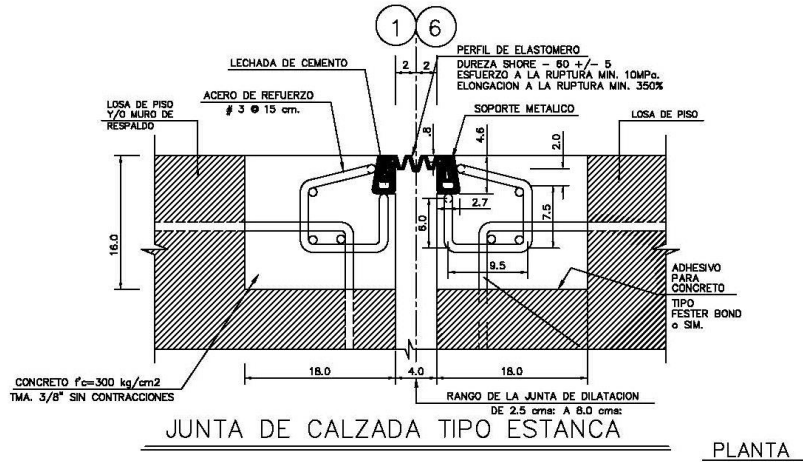
1-Reposición de 98 mL de juntas de dilatación tipo multiflex o equivalente - TM:

Se requiere reponer 7 juntas de dilatación en el Tramo Marino del Corredor Sur en sentido Tocumen y 2 juntas de dilatación en cajón previo al Tramo Marino. Esto incluye los trabajos necesarios para eliminar los materiales presentes de las juntas existentes.

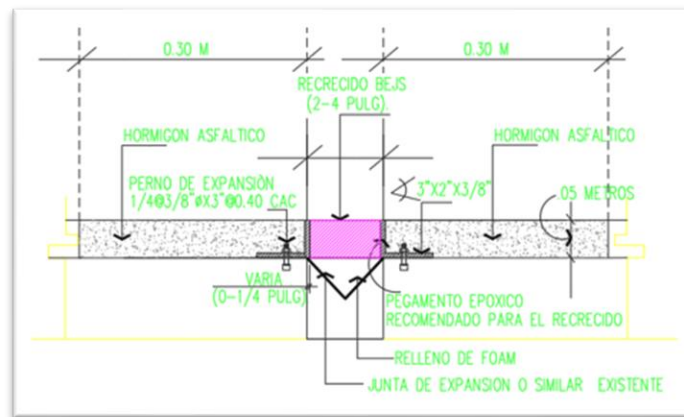
La junta por colocar debe ser de módulos de elastómero moldeados que contienen acero, los cuales deben ir anclados a ambos lados de la estructura de la junta.

Estas deben facilitar el tránsito suave y cómodo entre las superficies, garantizar una continuidad óptima de circulación y silenciosa sin afectar el libre tránsito de los vehículos.

En los esquemas siguientes, se indica la sección de la junta originalmente construida y la adecuación realizada a esta, cuando se colocó la mezcla de hormigón asfáltico existente:



Esquema de instalación de junta original



Esquema de sección adicional en junta actual

Se debe incluir los trabajos de:

- Corte, demolición y remoción de los actuales ángulos, pernos y sellos. Usar máquina de disco de diamante procurando un corte limpio y continuo.
- Corte, demolición de área para reservaciones de junta, realizar la remoción de la junta original existente. Colocación de capa de nivelación cuando se requiera. Si por niveles de la nueva junta no se requiere eliminar los rieles de la junta original, se podrán mantener revisando siempre que los niveles no afecten el acabado de la junta final, de lo contrario se deben sacar.
- Instalación de armadura de refuerzo complementaria para la junta.
- Perforación e instalación de pernos anclados.
- Colocación de módulos de junta, usando regla de tres metros para evaluar la buena nivelación con cada sección de del pavimento actual.

- Colado de área de reservación expuesta, manteniendo el espacio requerido para la colocación de la junta nueva. Preferiblemente usar morteros elastómeros de color oscuro que tengan una buena adherencia con el asfalto existente.

Incluye los trabajos de:

- Demolición de área a reparar, máximo 12.00 cm de profundidad teniendo en cuenta que no se debe afectar las prelosas en ningún momento.
- Aplicar inhibidor de corrosión; en los casos en donde se encuentre acero con alto grado de corrosión se debe incluir la sustitución de este.
- Debe asegurarse un área mínima de reservación de 15 cm en ambos extremos del módulo de la junta, esto para asegurar la protección de la misma y permitir futuros mantenimientos.

2.2.2 El Proponente debe incluir en el precio por unidad de obra de la oferta económica de su Cotización lo siguiente:

- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos.
- Proporcionar todas las herramientas, maquinarias y equipos para la ejecución de los trabajos.
- Proporcionar todos los dispositivos de seguridad para trabajos en la vía en operación.
- Hay que asegurarse que todos los trabajos se realicen bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos para trabajos en altura.
- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas (presentar las fichas técnicas de los materiales a utilizar).
- Incluir los costos de los peajes.
- Incluir los costos de señalización preventiva, seguridad, salud y medio ambiente.
- Incluir los costos de los permisos requeridos.
- Pólizas y fianzas requeridas.

2.2.3 Al elaborar las Cotizaciones, los Proponentes deben considerar las condiciones en las cuales se encuentra las estructuras existentes, y la obligación de que las Cotizaciones sean compatibles en un grado tal que permita la ejecución eficaz y eficiente del trabajo.

2.2.4 El Contratista adjudicado ejecutará el contrato de acuerdo con las Buenas Prácticas de Ingeniería y Construcción, por lo que cualquier trabajo necesario para corregir los defectos encontrados durante la ejecución del proyecto deberá ser asumido por el Contratista.

2.3. Enmiendas a los Documentos de Solicitud de Cotización

En cualquier momento, previo a la fecha límite para la presentación de las cotizaciones, ENA SUR puede, por alguna razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta formulada por los proponentes, modificar mediante enmienda, los documentos presentados para la solicitud de cotización.

Los proponentes que hayan recibido los documentos para cotizar serán notificados por escrito o correo electrónico, de las enmiendas que se realicen.

A fin de permitir a los proponentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas para la preparación de sus cotizaciones, ENA SUR, puede, a su discreción, prorrogar la fecha límite para la presentación de estas.

3. PREPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones deben contener la información en detalle y en alcance suficiente, para permitir a ENA SUR considerar si el proponente cuenta con la experiencia, conocimientos necesarios y la capacidad requerida, para realizar satisfactoriamente los servicios. Se estará evaluando tanto propuesta económica, como parte técnica de la empresa y de la metodología de los trabajos y el menor tiempo de ejecución.

3.1. Documentos que Conforman la Cotización

La Cotización contendrá los siguientes componentes:

- Propuesta Económica con el alcance detallado.
- Presentar ficha técnica de junta, donde especifique claramente el modelo propuesto.
- Copia del aviso de operación de la empresa.
- Copia de certificado de la empresa, expedido por el Registro Público, vigente.
- Copia de cedula del Rep. Legal de la empresa o apoderado quien firma.
- Copia de certificación de la empresa, expedido por la JTIA.
- Paz y salvo de la empresa, expedido por la DGI, vigente.
- Paz y salvo de la empresa, expedido por CSS, vigente.
- Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras)
- Metodología de los trabajos a realizar.

3.2. Duración de los Trabajos

El plazo para realizar los trabajos es de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de firma del contrato, entrega de orden de compra u orden de proceder, plazo dentro del cual el Contratista se obliga a ejecutarlos. ENA SUR evaluará positivamente, si el oferente ofrece un tiempo menor al indicado. El Proponente deberá considerar en su plan de trabajo los períodos de trabajo en los siguientes horarios:

- Lunes a sábado: se permitirá una franja horaria de trabajo desde las 8:00 pm hasta las 7:00 am. Se debe liberar la vía completamente para los usuarios a partir de las 7:00 am.
- Domingos: se permitirá trabajar sin límite de tiempo siempre y cuando se mantenga al menos una vía habilitada para los usuarios.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Código: SC_CS_SUSTITUCIÓN DE JUNTAS TM

Revisión: V01

Incluir el horario nocturno en la propuesta para trabajos en solo fin de semana con turnos rotativos, ya que ENA SUR establecerá el horario óptimo de los trabajos para no afectar la operatividad del corredor.

Este plazo se podrá ampliar de mutuo acuerdo entre ENA SUR y el Contratista, y en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tal como está regulado por la ley. En tales casos, no habrá reconocimiento económico alguno.

3.3. Formulario de Cotización

El Proponente deberá presentar el precio unitario y precio total de su cotización conforme a lo detallado anteriormente y en base a lo siguiente:

REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA Y JUNTAS DE DILATACION TM - SENTIDO PAITILLA

1- Reposición de Juntas de dilatación	Unidad	Cantidad	P.U.	P. TOTAL
1.1- Reposición de juntas de dilatación en TM (18 juntas sentido Paitilla, 3 juntas sentido Tocumen)	mL	98		B/. -
			SUB-TOTAL	B/. -

TOTAL	B/. -
<p>1. Dispositivos de seguridad vial en cumplimiento con el manual de seguridad vial del MOP.</p> <p>2. Cortar y remover material afectado uniformemente. Disposición de material de desecho.</p> <p>3. Costo de peaje</p> <p>4. Costo de fianzas y pólizas correspondientes</p> <p>5. Reposición de señalización horizontal afectada.</p> <p>6. Reposición de vialetas afectadas.</p> <p>7. IMPORTANTE: se debe tomar en cuenta el siguiente horario para los trabajos a realizar:</p> <p>* Lun - Sab: se permitirá una franja horaria de trabajo desde las 8:00 pm hasta las 7:00 am. Se debe liberar la vía completamente para los usuarios a partir de las 7:00 am.</p> <p>* Domingos: se permitirá trabajar sin limite de tiempo siempre y cuando se mantenga al menos una vía habilitada para los usuarios</p>	

NOTA: Se debe incluir en el precio todos los costos relacionados al plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; aspectos socio ambientales; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución de este contrato.

Los trabajos serán desarrollados por el contratista considerando las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes, elaboradas por el Ministerio de Obras Públicas, y las leyes de la República de Panamá, bajo su exclusiva responsabilidad y costo.

3.4. Moneda

Todos los precios deben ser en balboas, sin incluir el 7% ITBMS, debido a que las concesionarias están exentas del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios que se realicen en la República de Panamá.

3.5. Periodo de validez de las Cotizaciones

Las cotizaciones deberán tener una validez de treinta (30) días posterior a la fecha de presentación de la cotización entregada a ENA SUR.

3.6. Formato y firma de las Cotizaciones

La Cotización deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa o personas debidamente apoderada.

4. PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO

En consideración a la íntegra y satisfactoria realización de los trabajos que conlleva el contrato, ENA SUR, procederá con la siguiente forma de pago:

- a) Un pago por concepto de anticipo, correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, pagado a los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de la orden de proceder y previa presentación de la fianza de pago anticipado por el cien por ciento (100%) el monto anticipado, emitida por una compañía de seguro, cuya vigencia será hasta que dicho pago haya sido totalmente amortizado.
- b) El noventa por ciento (90%) restante, se pagará **mediante avances mensuales aprobados**. Para ello, el contratista presentará **su cuenta**, los días (20) de cada mes, en el formato de cuentas aprobado. La Inspección y ENA SUR tendrán diez días para verificar, aprobar y/o regresar para corrección la cuenta. **Solo se pagarán los valores reales ejecutados, los cuales serán verificados en campo por parte de ENA y la Inspección**. El pago de estos valores **está sujeto al acta de aceptación final** por parte de la Inspección y ENA.

La cuenta incluirá, según corresponda, los siguientes elementos: i) el valor contractual de las unidades de obra realizados en el periodo, ii) informe de las obras ejecutadas en sustentación fotográfica de los trabajos realizados iii) informes de pruebas y ensayos de calidad iv) Acta de aceptación final.

Cualquiera de los montos que deban agregarse o deducirse, por razón de cambios en la legislación o variaciones justificadas en los costos, o por el incumplimiento de los criterios de calidad, debe ser aprobados por ENA SUR.

La Inspección y ENA SUR dispondrán de diez (10) días hábiles para revisar, y en su caso reunirse y conciliar con el contratista, la cuenta presentada. Una vez aprobada la cuenta

por ENA SUR, el contratista debe presentar la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables, a más tardar dos (2) días hábiles del inicio de cada mes.

Cumplido todo lo anterior, ENA SUR pagará la factura, previa amortización del anticipo otorgado (el cual podrá ser amortizado en su totalidad en cualquier factura de ser necesario) y aplicada la retención del (10%) si lo amerita. La factura aprobada será pagada a más tardar treinta (30) días después de recibida y aceptada.

Todos los cargos bancarios por transferencias nacionales e internacionales serán asumidos por el contratista.

ENA SUR se reserva el derecho de reclamar al contratista por trabajos faltantes o no ejecutados, de calidad diferente a la requerida o por pago de lo indebido, de tal manera que, ni las facturas, ni su liquidación, se considerarán como aceptación de la obra, aun cuando haya sido pagado. De ser así ENA SUR está en toda la potestad de descontar del valor contractual las actividades no ejecutadas sin reclamo alguno.

5. FIANZAS Y SEGUROS

El Proponente debe considerar dentro de sus costos los seguros y fianzas establecidos en este documento, todo de acuerdo a lo siguiente:

a) Seguro de Responsabilidad Civil

Con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato u orden de compra, por evento u ocurrencia, donde invariablemente se designará como asegurado adicional en primer término a ENA SUR S.A. , que cubra todos los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a los usuarios del Corredor Sur mientras transiten por el área de influencia del proyecto, tanto en sus bienes como en sus personas, daños a terceros incluyendo a ENA SUR S.A., daños a propiedades de la República de Panamá, y que civilmente sea responsable con base a la legislación vigente, y que resulten de actividades realizadas bajo el contrato. Adicionalmente este seguro cubrirá los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a la infraestructura e integridad del Corredor

Sur, como resultado de actividades realizadas bajo el contrato y que civilmente sea responsable con base a la legislación vigente.

La cobertura de la póliza dependerá de lo siguiente:

Propuesta hasta B/. 30,000.00 se solicita póliza de RC de B/. 50,000.00

Más de B/30,001.00 se solicita póliza de RC de B/. 200,000.00

Los seguros anteriormente especificados deben ser entregados a la firma del contrato.

b) Fianza de cumplimiento

Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los trabajos, para garantizar la ejecución completa y satisfactoria de la obra, con una vigencia por todo el período de ejecución del contrato, a partir de la Orden de Proceder, más un término de un (1) año adicional contado a partir de la entrega final de los trabajos, mediante la firma del acta final de aceptación, a fin de responder por vicios redhibitorios en cuanto a la mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato. Esta fianza respaldará el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista y se hará efectiva si ENA SUR considera que dicho cumplimiento es insatisfactorio. Una vez vencido este plazo y no habiendo responsabilidad exigible, se cancelará esta fianza. Durante la ejecución de la obra, y de suscitarse por cualquier causa atraso en la entrega de la obra, el contratista extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento de ENA-SUR. La inobservancia de lo anterior será causal para reclamar la fianza ante la Aseguradora.

c) Fianza de anticipo por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia por la duración de los trabajos.

Las fianzas y pólizas de seguro establecidas, y requeridas no podrán ser invalidadas por falta de pago o por la no renovación del documento, ni canceladas, ni modificadas por el Contratista y/o por las Compañías de Seguros, sin previa notificación escrita a ENA SUR, S.A. con treinta (30) días calendario de anticipación.

6. MULTAS E INCUMPLIMIENTOS

Se establece multa por incumplimiento o mora total o parcial de cualesquiera de las obligaciones DEL CONTRATISTA.

ENA SUR podrá cobrar multas diarias y sucesivas, equivalentes a cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de incumplimiento, sobre el valor del

contrato por ejecutar, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, siempre que dicho incumplimiento sea por causa imputable al contratista.

El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este lapso se esté surtiendo el periodo de remediación.

Para los efectos de la aplicación de la multa, el valor del contrato incluye el valor inicial pactado más el valor de sus adiciones si las hubiera.

Para la cancelación del valor de las multas, no se requerirá que ENA SUR constituya en mora al contratista, el simple retardo por parte del EL CONTRATISTA faculta a ENA SUR para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor de la multa de los saldos a su favor.

Si por cualquier razón no fuere posible llevar a cabo dichos descuentos y compensaciones, ENA SUR podrá lograr el pago haciendo efectiva la fianza de cumplimiento y en caso de que ello no fuere suficiente o posible lo hará acudiendo a los tribunales de justicia correspondientes.

El pago de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

Las multas las pagará el contratista o se descontarán por parte de ENA SUR, dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria de la imposición de la multa.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato u Orden de Compra por parte del contratista, ENA SUR tomará las medidas que se señalan a continuación y podrá imponer las siguientes multas, desde la fecha del incumplimiento hasta que se cumpla a satisfacción la obligación:

(i) Incumplimiento por retraso en la terminación total de la Obra: Si el contratista excede los plazos para la terminación sin justificación aprobada, ENA SUR deducirá el cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar, siempre que la entrega se haya efectuado después del tiempo acordado y de las extensiones que se hubiesen concedido. Esta multa no será aplicable si el atraso o demora se deba a Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente sustentado y comprobado, por razones ajenas al contratista y aceptado por ENA SUR.

(ii) Incumplimiento en relación con la calidad de los trabajos: Después de recibir el aviso de que la ejecución de algún trabajo objeto del contrato no cumple con las especificaciones, el contratista inmediatamente procederá a subsanar las deficiencias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y normativa aplicables, en el plazo notificado por ENA SUR o la inspección para tal fin, reemplazando dicho trabajo a su costo.

(iii) Terminación de la obra por incumplimiento: ENA SUR ordenará a la Compañía de Seguros completar la obra en caso de que el contratista no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, considerando, ya sea remplazar el equipo y maquinaria

defectuosa, o realizar cualquier actividad que sea necesaria para completar los trabajos contratados.

Los gastos de tal terminación los pagará ENA SUR y serán traspasados a la Compañía de Seguros y se deducirán de las cantidades que se le adeuden al contratista, según el contrato, o se evaluará con la aseguradora la forma requerida para la ejecución de este procedimiento con la finalidad de terminar los trabajos contratados, y se le aplicará una multa al contratista, por no terminar la ejecución de los trabajos del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

- Presentar Propuesta la cual deberá estar dirigida a ENA SUR S.A., en sobre cerrado y entregado en las oficinas administrativas de ENA ubicadas en Vía Israel o por correo en la fecha de entrega. No se aceptarán cotizaciones luego de finalizar el tiempo indicado.
- La cotización debe venir firmada por el representante legal de su empresa o apoderado.
- Indicar claramente los costos unitarios en su cotización.
- La Propuesta debe venir con toda la documentación solicitada en el punto 3.2 de este documento.

8. FECHA DE ENTREGA:

La fecha límite de entrega es el próximo **jueves 31 de marzo de 2022 de 9:00 am 12:00md.**

ANEXOS

ANEXO A - ALCANCE REPOSICION DE JUNTAS

ANEXO B- LISTADO DE DOCUMENTOS PREVIO AL INICIO DE OBRA